

Piura, 15 NOV. 2017

**VISTO:**

Que, con Carta N° 677-OCP-GR-RAPI-ESSALUD-2017 de fecha 26 de Octubre de 2017, el Jefe de la Oficina de Coordinación de Prestaciones de la Red Asistencial Piura, solicita que se modifique la Resolución N° 157-GR-RAPI-ESSALUD-2017 de fecha 12 de Abril de 2017 en el extremo 14 de la parte resolutive, y;

**CONSIDERANDO:**

Que con Resolución N° 157-GR-RAPI-ESSALUD-2017 de fecha 12 de Abril del 2017 se designó la Conformación de los Comités para el Periodo 2017 de la Red Asistencial Piura de EsSalud;

Que con Proveído N° 4945-GR-RAPI-2017 de fecha 31 de Octubre de 2017 el Gerente de la Red Asistencial Piura de EsSalud autoriza que se emita la Resolución con la respectiva modificación en el extremo 14 de la parte resolutive; Sub - Comité de Control Interno Red Asistencial Piura de EsSalud, y;

Que el Art. 7° inc. b) del Reglamento de Organización y Funciones de la Red Asistencial Piura aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 116-PE-ESSALUD-2008 estipula que la Gerencia de la Red Asistencial Tipo B con Hospital Base de nivel III es la unidad orgánica de dirección, teniendo como una de sus funciones "Dirigir la formulación y controlar la ejecución de los Planes de Salud, Gestión, (...) en concordancia con los lineamientos de política institucional";

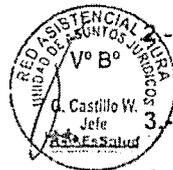
Que, por los fundamentos señalados y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 764-GG-ESSALUD-2006;



**SE RESUELVE:**

**MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 157-GR-RAPI-ESSALUD-2017**, de fecha 12 Abril de 2017 que resuelve designar la Conformación de los Comités para el Periodo 2017 de la Red Asistencial Piura de EsSalud, en el extremo de la designación del Sub-Comité Control Interno Red Asistencial Piura, el que estará conformando de la siguiente manera:

Dr. Pedro Ojeda Gallo	Presidente o quien haga sus veces
Econ. Gerardo Sandoval Salazar	Miembro
Mg. Cesar Sosa Ancajima	Secretario



2.- Conservar los efectos legales de la RESOLUCIÓN N° 157-GR-RAPI-ESSALUD-2017 de fecha 12.04.2017, a excepción de la modificación acotada.

3.- **DISPONER** que el Comité conformado presente ante la Gerencia los informes correspondientes.

4.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Comité conformado y a las áreas respectivas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
PEDRO OJEDA GALLO  
CMP 33500 RNE 22887 RNE 26555  
GERENTE RED ASISTENCIAL PIURA  
